



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1094 – 2014-A/MDP

San Martín de Pangoa, 17 de Noviembre del 2014

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTOS:

El expediente N°10083 de fecha de 26 de Setiembre el 2014, por lo que solicitan la aprobación de la "Habilitación Urbana de Oficio Barrio Unión Ríos", cuyo expediente ha sido presentado por el Señor **Cresanto Carhuallanqui Bonifacio** en representación de la **Asociación Pro Vivienda de Desplazados "Barrio Unión Ríos"**, Habilitación Urbana que se ubica dentro de la Calle Progreso, Calle Fray Cantela, Calle Industrial, Avenida Ene, Calle Mariscal Castilla, Calle Juan Santos Atahualpa, Calle los Ángeles, Calle Ríos, Calle Chonta, Calle Las Lomas y el Pasaje El Mirador, colindante al Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, dentro de los límites de su Área de Expansión Urbana, perteneciente al distrito de Pangoa, de la Provincia de Satipo, del Departamento de Junín.

El Informe N° 226/2014-DPU/SGDU/MDP de fecha 17 de Noviembre del 2014 de la Jefatura de Planeamiento Urbano y de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone en la Ley 29898, Ley que modifica la Ley 29090 ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y establece el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio, Ley 29090-Ley de habilitaciones urbanas, así mismo en el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo;

Que, de conformidad con el artículo 195° de la Constitución Política del Estado y de acuerdo al artículo 73-79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, preceptúa que "Las Municipalidades tienen competencia en materia de Organización y Uso de Suelo", que estando a mérito de lo establecido en el D.S. No. 007-85-VC, es competencia de la Municipalidad promover el desarrollo armónico de su jurisdicción.

Que, mediante el Informe N° 226/2014-DPU/SGDU/MDP, de fecha 17 de Noviembre del 2014, y contando con el convenio suscrito con los administrados, el mismo que fue aprobado en sesión de Concejo de fecha de fecha 28 de Agosto del 2014

Que, de conformidad al artículo 201.1 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR LA HABILITACION URBANA DE OFICIO "BARRIO UNION RIOS" ; conformado por los planos N°01,N°02,N°03,N°04 , N°05 N°06,N°07 y N°08, con su correspondiente memoria descriptiva ,cuadro de áreas y colindancia de lotes urbanos . La mencionada Habilitación Urbana se encuentra ubicada colindante al Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del distrito de Pangoa.LA HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO "BARRIO UNION RIOS",se sujeta bajo la modalidad B, de propiedad de la Asociación Pro vivienda Desplazados Barrio Unión Ríos , ubicado en la Calle Progreso ,Calle Fray Cantela ,Calle Industrial ,Avenida Ene ,Calle Mariscal Castilla Calle Juan Santos Atahualpa ,Calle los Ángeles ,Calle Ríos, Calle Chonta ,Calle Las Lomas y el Pasaje El Mirador del Distrito de Pangoa ,colindante al Centro Poblado de San Ramón de Pangoa , dentro de los límites de su Área de Expansión Urbana, perteneciente al distrito de Pangoa ,de la Provincia de Satipo, del Departamento de Junín, inscrito en los Registros Públicos de Propiedad de Inmuebles de Satipo con **Partida Electrónica N° 11056857**,con un área matriz de **6 Has 8,157.00 M2**, cuya ubicación está dada por los parámetros en los siguientes términos:



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



Área de terreno : 6 Has 8,157.00M2

Perímetro : 1,179.43Ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Norte : Con terrenos de la CCNN de San Ramón con una línea Quebrada de cuatro tramos: 126.00 ml, 81.00ml. 85.27ml. y 29.00 ml.
- Por el Este : Con Terrenos de la CCNN de San Ramón de Pangoa con una línea de dos tramos : 39.60ml y 136.00ml.
- Por el Sur : Con terrenos de la CCNN de San Ramón con una línea de cuatro tramos : 21.63ml, 157.20ml, 61.80ml.y 46.79ml.
- Por el Oeste : Con terrenos del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa con 395.14 m

CUADRO DE AREAS DE LOTES, MANZANAS Y AREAS GENERALES:

MANZANA A

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	300.00	80.00
2	300.00	80.00
3	300.00	80.00
4	300.00	80.00
5	300.00	80.00
6	300.00	80.00
7	300.00	80.00
8	300.00	80.00
9	300.00	80.00
10	300.00	80.00
11	300.00	80.00
12	300.00	80.00
13	400.00	100.00
14	400.00	100.00
15	300.00	80.00
16	300.00	80.00
17	300.00	80.00
18	300.00	80.00

AREA TOTAL 5,600.00M2

MANZANA B

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	300.00	80.00
2	300.00	80.00
3	300.00	80.00
4	300.00	80.00
5	300.00	80.00



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



6	300.00	80.00
7	300.00	80.00
8	300.00	80.00
9	400.00	100.00
10	300.00	80.00
11	300.00	80.00
12	300.00	80.00
13	300.00	80.00
14	300.00	80.00
15	300.00	80.00
16	300.00	80.00
17	300.00	80.00
18	400.00	100.00

AREA TOTAL 5,600.00M2

MANZANA C

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	343.00	88.60
2	300.00	80.00
3	300.00	80.00
4	300.00	80.00
5	300.00	80.00
6	344.00	97.20
7	300.00	80.00
8	300.00	80.00
9	300.00	80.00
10	300.00	80.00
11	343.00	88.60
12	294.00	79.60
13	294.00	79.60
14	294.00	79.60
15	294.00	79.60
16	294.00	79.60
17	294.00	79.60
18	294.00	79.60

AREA TOTAL 5,488.00

MANZANA D

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	300.00	80.00
2	300.00	80.00
3	460.71	96.32
4	474.44	98.62
5	309.59	80.73
6	300.00	80.00
7	300.00	80.00





SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



8	300.00	80.00
9	300.00	80.00
10	300.00	80.00
AREA TOTAL	3,344.74M2	

MANZANA E

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	300.00	80.00
2	300.00	80.00
3	300.00	80.00
4	300.00	80.00
5	300.00	80.00
6	300.00	80.00
7	300.00	80.00
8	300.00	80.00
9	300.00	80.00
10	294.72	82.55
AREA TOTAL	2,994.72M2	

MANZANA F

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	300.00	80.00
2	300.00	80.00
3	300.00	80.00
4	300.00	80.00
5	300.00	80.00
6	300.00	80.00
7	300.00	80.00
8	300.00	80.00
9	300.00	80.00
10	300.00	80.00
11	300.00	80.00
12	300.00	80.00
13	300.00	80.00
14	300.00	80.00
AREA TOTAL	4,200.00M2	

MANZANA G

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	300.00	80.00
2	300.00	80.00
3	300.00	80.00
4	300.00	80.00
5	300.00	80.00



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



6	300.00	80.00
7	300.00	80.00
8	300.00	80.00
9	300.00	80.00
10	300.00	80.00
11	300.00	80.00
12	300.00	80.00
13	300.00	80.00
14	300.00	80.00
AREA TOTAL	4,200.00M2	

MANZANA H

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	300.00	80.00
2	300.00	80.00
3	300.00	80.00
4	300.00	80.00
5	300.00	80.00
6	300.00	80.00
7	300.00	80.00
8	300.00	80.00
9	300.00	80.00
10	300.00	80.00
11	300.00	80.00
12	300.00	80.00
13	300.00	80.00
14	300.00	80.00
AREA TOTAL	4,200.00M2	

MANZANA I

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	300.00	80.00
2	300.00	80.00
3	300.00	80.00
4	300.00	80.00
5	300.00	80.00
6	300.00	80.00
7	300.00	80.00
8	300.00	80.00
9	300.00	80.00
10	300.00	80.00
11	300.00	80.00
12	300.00	80.00
13	300.00	80.00



SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



14	300.00	80.00
AREA TOTAL	4,200.00M2	

MANZANA J

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	230.53	64.96
2	177.80	66.29
AREA TOTAL	408.33M2	

MANZANA K

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
1	300.00	80.00
2	300.00	80.00
3	300.00	80.00
4	300.00	80.00
5	300.00	80.00
6	300.00	80.00
7	300.00	80.00
8	300.00	80.00
9	APORTE	
10	300.00	80.00
11	300.00	80.00
AREA TOTAL	3,000.00M2	

MANZANA K AREA DESTINADA PARA APORTE MINISTERIO DE EDUCACION-JARDIN DE INFANCIA

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.
9	1,800.00	180.00
AREA TOTAL	1,800.00M2	

MANZANA L AREA DESTINADA PARA APORTE

LOTE	AREA /M2	PERIMETRO /ML.	
1	1,208.69	140.43	LOSA DEPORTIVA
2	601.77	100.18	LOCAL COMUNAL
AREA TOTAL	1,810.46M2		

CUADRO DE AREAS DE MANZANAS

MANZANA	AREA TOTAL / M2
A	5,600.00 M2
B	5,600.00 M2
C	5,488.00 M2
D	3,344.74 M2
E	2,994.72 M2
F	4,200.00 M2



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



G	4,200.00 M2
H	4,200.00 M2
I	4,200.00 M2
J	408.33 M2
K	3,000.00 M2
TOTAL	43,235.79 M2

CUADRO DE AREAS DE APÓRTE

MZNA	LOTE	U S O	AREA / M2	PERIMETRO/ML.
L	1	Losa Deportiva	1,208.69M2	140.43 ML.
L	2	Local Comunal	601.77M2	100.18 ML.
K	9	Jardín de Infancia	1,800.00 M2	180.00 ML.
TOTAL	AREA DE APORTE		3,610.46 M2	5.30 % de Área Bruta

CUADRO DE AREAS GENERALES

DESCRIPCION	AREA / M2
AREA BRUTA	68,157.00 M2
AREA DE LOTES	43,235.79 M2
AREA DE VIAS	21,310.75 M2
AREA DE APORTES	3,610.46 M2
AREA TOTAL	68,157.00 M2

SISTEMA VIAL:

El proyecto contempla el trazo y sección de vías propuestas en el Plano de Manzanas y Vías:

- Avenida Ene con una sección de 18.00 ml.
- Calle Fray Cantela con una sección de 14.00 ml
- Calle Progreso con una sección de 14.00 ml.
- Calle Industrial con una sección de 14.00 ml.
- Calle Mariscal Castilla con una sección de 14.00 ml.
- Calle Juan Santos Atahualpa con una sección de 14.00 ml.
- Calle las Lomas con una sección de 14.00 ml.
- Calle Los Ángeles con una sección de 12.00ml.
- Calle Ríos con una sección de 10.00 ml.
- Calle Chonta con una sección de 12.00 ml.
- Pasaje El Mirador sección que varía de 4.24ml. a 6.95ml.

CARACTERISTICAS URBANAS

Zonificación	:	Residencial Densidad Media R3
Uso Permissible	:	Unifamiliar, Compatible con los usos de Comercio Local, Comercio Vecinal.
Densidad Neta	:	1300 Ha/Hect.
Área Mínimo	:	90.00 M2
Frente Mínimo	:	05.00 ML.
N° de Manzanas	:	11
N° de lotes de vivienda	:	142
N° de lotes equipamiento:	:	03

EQUIPAMIENTO URBANO:

La lotización cuenta con vías vehiculares y veredas peatonales.



SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



SERVICIOS EXISTENTES:

La **Habilitación Urbana de Oficio "BARRIO UNION RIOS"**, se justifica ya que las viviendas cuentan con los servicios de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y alumbrado público.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Forman parte de la presente resolución los Planos y la Memoria Descriptiva del Lote matriz la misma que se ubica en la Calle Progreso ,Calle Fray Cantela ,Calle Industrial ,Avenida Ene ,Calle Mariscal Castilla Calle Juan Santos Atahualpa ,Calle los Ángeles ,Calle Ríos, Calle Chonta ,Calle Las Lomas y el Pasaje El Mirador ,colindante al Centro Poblado de San Ramón de Pangoa , dentro de los límites de su Área de Expansión Urbana, perteneciente al distrito de Pangoa ,de la Provincia de Satipo, del Departamento de Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución constituye documento suficiente para su inscripción en los Registros Públicos de Satipo y la libre disponibilidad de los lotes en forma definitiva.

ARTÍCULO CUARTO.- Las Areas de aporte pasa a ser patrimonio de la municipalidad Distrital de Pangoa y su administración inmediata.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Secretaria de Gerencia DUI, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO - JUNIN
Jorge F. Herfany Quimsani
ALCALDE